

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

MOOG INC.

Por la presente, Moog Inc, en lo sucesivo denominada Vendedor, ofrece el suministro de los elementos y/o servicios identificados en el presupuesto, propuesta o confirmación, expresamente condicionado a la aceptación por parte del Comprador de los siguientes Términos y Condiciones de venta (los "Términos"). El Vendedor, con su inicio de ejecución, no afectará a sus derechos de aplicación de estos Términos.

1. ACEPTACIÓN DEL PEDIDO: Ninguno de los términos y condiciones del Comprador alterarán estos Términos en sentido alguno y no se aplicarán a esta transacción a menos que sea acordado específicamente por escrito a la vista del formulario de contrato de compraventa del Vendedor. Cualquier término o pedido de compra del Comprador solo se considerará como oferta no vinculante para el Vendedor, a menos que sea aceptado expresamente de la manera establecida en la disposición anterior independientemente de que el Vendedor no rechace expresamente dicha oferta incluyendo el inicio de la ejecución por parte del Vendedor mientras dicha oferta se encuentre pendiente.

2. VENCIMIENTO DE LA OFERTA: Todas las ofertas de venta del Vendedor serán firmes durante treinta (30) días a partir de la fecha de la oferta, a menos que se establezca específicamente lo contrario en la oferta del Vendedor o como pueda acordar expresamente por escrito el Vendedor. Todas estas ofertas del Vendedor están sujetas a cambio sin notificación tras dicho periodo, a menos que el Vendedor las retire con antelación.

3. VALOR MÍNIMO DEL PEDIDO: El valor mínimo aceptable de cualquier pedido es de £150,00. Se autoriza la acumulación del Comprador de un número de elementos en una compra para alcanzar el valor del pedido.

4. ENVÍOS: Para pedidos con la entrega fuera de EE.UU., el Vendedor y el Comprador acuerdan aplicar INCOTERMS 2010. La entrega será el punto de envío FCA, a menos que sea acordado de otra forma por el Vendedor y se establezca en el pedido. El riesgo de pérdida y deterioro pasará al Comprador según establece INCOTERMS 2010. La titularidad pasará al Comprador en el momento de la recogida del punto de recogida, de acuerdo con los términos y condiciones de FCA.

5. REPRESENTANTE DEL COMPRADOR: El Comprador deberá designar por escrito a una persona para que actúe como representante del Comprador en relación con el trabajo que será realizado conforme a este contrato. Dicha persona tendrá toda la autoridad para transmitir instrucciones, recibir información, interpretar y definir políticas y decisiones de los propietarios e inspeccionar y finalmente aceptar los elementos que se entregarán e instalarán en virtud de este pedido.

6. OBLIGACIÓN DE ASISTENCIA DEL COMPRADOR: Excepto en la medida que el Vendedor haya asumido de otra forma dicha responsabilidad por sí mismo en virtud de disposiciones expresas de la Confirmación de pedido de cliente, el Comprador:

a) pondrá a disposición del Vendedor toda la información necesaria para llevar a cabo el trabajo, incluyendo cualquier plano, disposición de la planta, instrucciones de cableado e información operativa que pudiera esperarse razonablemente que afecte a la ejecución del trabajo. Esto incluye, dentro de lo razonable, estudios o informes previos y otros datos relativos al diseño, instalación y selección de equipos para el trabajo que realizará el Vendedor.

b) El Comprador garantiza el acceso y todas las disposiciones razonables para que el Vendedor entre en su propiedad y en otros espacios públicos y privados que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo el almacenamiento seguro de equipos, materiales y herramientas durante la realización de cualquiera de dichos trabajos fuera del emplazamiento.

c) El Comprador acepta colaborar de todas las formas razonables necesarias para que el Vendedor pueda realizar el trabajo.

d) El Comprador se compromete a dar a conocer de forma completa y precisa al Vendedor todas las condiciones generales y locales que puedan afectar a la ejecución del trabajo establecido en el presente contrato o al precio del mismo. El Comprador acepta que el Vendedor tiene derecho a basarse en la información facilitada por el Comprador en el desarrollo de sus especificaciones, selección de equipos, precio u otros términos de este pedido.

7. CONDICIONES DE PAGO: El Comprador realizará el pago al Vendedor en libras esterlinas (GBP), en euros (€) o en dólares estadounidenses sin gasto alguno para el Vendedor. El pago se realizará a los "treinta (30) días netos" desde la fecha de recepción de la factura si el Vendedor hubiera aprobado con antelación las concesiones de crédito y dichos términos se incluyen en el formulario de contrato de compraventa del Vendedor. De lo contrario, el pago se requerirá antes del envío o entrega en forma y disposición aceptables por el Vendedor. Además de cualquier otro derecho o recurso disponible para el Vendedor, el incumplimiento del pago de las cantidades adeudadas en el momento especificado dará lugar a un cargo adicional del uno y medio (1-1/2%) por ciento al mes a cuenta del Comprador hasta que se reciba el pago final.

8. ENTREGA: Los precios ofertados se aplican para las fechas de entrega indicadas en la propuesta o en el formulario de contrato de compraventa del Vendedor. Aunque el Vendedor no tiene ninguna obligación de cumplir directivas unilaterales para cambiar el calendario o suspender temporalmente el trabajo, el Vendedor intentará acomodar solicitudes razonables por escrito del Comprador en relación con la aceleración o ralentización, presentadas al menos sesenta/treinta (60/30) días respectivamente antes de la entrega programada. Dichos cambios podrán ser aceptados o no por el Vendedor a su único criterio. En el caso de que el Vendedor acepte dichos cambios, el Vendedor no tendrá ninguna obligación de cumplirlos hasta que las partes negocien un ajuste de precios aceptable para el Vendedor y este ajuste sea reflejado con una modificación en este pedido.

9. NORMAS DE EXPORTACIÓN: El Comprador acepta que si se fueran a exportar los elementos comprados establecidos en el presente contrato, dichos elementos estarán sujetos a las Normas de Exportación del Reino Unido, la Unión Europea y del Departamento de Estado y/o de Comercio de EE.UU. El Comprador acepta toda la responsabilidad y acepta cumplir plenamente dichas normas, incluyendo la obtención de licencias de exportación y permiso de reexportación a menos que el Vendedor acuerde lo contrario.

10. CANCELACIÓN: En el caso de cancelación de este pedido por incumplimiento de las disposiciones del mismo por parte del Comprador, el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad adicional ante el Comprador y el Vendedor no será responsable de ningún coste de cancelación, daño especial, incidental o consecuente (incluyendo daños punitivos o ejemplares) por cualquier causa o de cualquier naturaleza cualquiera que sea, y dicha cancelación se añadirá a cualquier otro derecho y recurso del Vendedor en virtud de este pedido o de la ley. Además, el Vendedor se reserva el derecho de cancelar este pedido o cualquier parte del mismo sin responsabilidad alguna si el Comprador no realizara el pago según requieren los términos de este pedido o si el Comprador fuera declarado en quiebra, presentara una petición de quiebra, realizara una asignación para el beneficio de los acreedores o si se tomara alguna acción en virtud de alguna ley para la compensación de deudores.

Además, el Comprador será responsable ante el Proveedor del 100% del precio del contrato de los artículos cancelados dentro de los dos meses previos a la fecha de entrega; del 60% del precio del contrato de los artículos cancelados entre 2 y 5 meses previos a la fecha de entrega; del 100% de los trabajos en curso y del 100% del coste del material adquirido por la Sociedad, junto con cualquier otra penalización causada por la cancelación del Comprador.

11. VIOLACIÓN DE PATENTE: En la medida que los elementos pedidos sean fabricados para diseños, esquemas, especificaciones o instrucciones facilitados por el Comprador, el Comprador garantiza que la fabricación y venta o uso de dichos elementos no violará ninguna patente de EE.UU. o del extranjero. El Comprador acepta indemnizar o eximir de cualquier responsabilidad al Vendedor por cualquier gasto, pérdida, coste, daño o responsabilidad de cualquier tipo a los que pudiera incurrirse por dichas violaciones o violaciones alegadas de derechos de patente con respecto a dichos elementos, y a realizar la defensa, bajo su propio coste y gasto, en cualquier acción o reclamación en la que se alegue dicha violación. El Comprador notificará inmediatamente al Vendedor dicha acción y dará al Vendedor la oportunidad, a decisión del Vendedor, de participar en cualquier defensa en tal acción o reclamación con coste al propio Vendedor.

El Vendedor eximirá de cualquier responsabilidad al Comprador con respecto a los costes en los que se incurra realmente y que surjan directamente de la defensa en alguna demanda por violación de alguna patente doméstica o del extranjero por parte de algún elemento fabricado por el Vendedor, siempre que al Vendedor se le envíe notificación oportuna por escrito de dicha demanda y se le dé la opción de sustituir dicho elemento, obtener una licencia, llegar a otros acuerdos para evitar el litigio o defenderse en la demanda. No se ofrecerá ninguna indemnización por la supuesta violación que surja del uso de los componentes del Vendedor en combinación con otros componentes suministrados por el Comprador o de conformidad con esquemas, especificaciones o instrucciones facilitados por el Comprador tal y como se describe en el párrafo anterior. Además, no se aplicará ninguna indemnización por parte del Vendedor si este pedido fuera aceptado en virtud de un contrato del Gobierno de EE.UU. que contenga alguna Autorización o cláusula de consentimiento aplicable al presente documento tal y como establecen las Leyes y normas federales de compra.

12. PROPIEDAD DEL VENDEDOR: Todos los diseños, invenciones (independientemente de que estén patentados o no), procesos, datos técnicos, esquemas, planos y/o información confidencial relacionada con los elementos o servicios que se comprarán, no facilitados por el Comprador, serán de exclusiva propiedad del Vendedor, y todos los derechos, titularidad e intereses en dichas propiedades seguirán residiendo exclusivamente en el Vendedor, a pesar de la divulgación por parte del Vendedor de alguna parte de los mismos al Comprador o del pago del Comprador al Vendedor por cargos por

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

MOOG INC.

ingeniería o cargos no recurrentes. El Comprador no utilizará ni divulgará dicha propiedad a ningún tercero o a alguien que no tenga necesidad de conocerla, incluyendo a empleados, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. La titularidad de todas las herramientas, equipos de prueba e instalaciones no facilitadas por el Comprador o pagadas específicamente por el Comprador como un número de partida separado en virtud de algún pedido, seguirá siendo del Vendedor. Además, el Vendedor no acepta enviar al Comprador como resultado de la contraprestación pagada en virtud de este pedido, ninguna información, dato técnico o esquema del que sea propietario el Vendedor, ni el Vendedor acepta conceder al Comprador ningún derecho de patente, titularidad o licencia sin el expreso consentimiento previo por escrito del Vendedor.

13. GARANTÍAS Y DE LOS EQUIPOS Y LA SOLUCIÓN: (a) El Vendedor garantiza que cada nuevo elemento fabricado y vendido en virtud de este contrato y la parte de un elemento reparado/restaurado que el Vendedor haya reparado o sustituido en virtud de esta garantía, estará libre de defectos de material o mano de obra en el momento del envío y funcionará durante el periodo de garantía de conformidad con las especificaciones establecidas en este documento. Si alguna no conformidad con estas garantías fuera detectada y llamara la atención del Vendedor durante el periodo de garantía y fuera corroborada con un examen en la fábrica del Vendedor o por personal de campo autorizado, entonces, bajo su propio coste, el Vendedor deberá corregir dicha no conformidad con, según decida el Vendedor, la reparación o sustitución del elemento no conforme o de parte del mismo o devolver el precio de compra unitario del elemento o componente no conforme. Cualquier elemento devuelto para que se evalúe una reparación considerada como una reparación no incluida por la garantía, estará sujeto a una tarifa de evaluación estándar a menos que se negocie lo contrario con antelación. El Comprador acepta que esta solución será su única y exclusiva solución contra el Vendedor y que el Comprador no dispondrá ni buscará ninguna otra solución contra el Vendedor. En ningún caso el Vendedor no será responsable de ningún coste o gasto que supere los descritos en este párrafo y se excluirá expresamente cualquier responsabilidad o daño por daños especiales, incidentales o consecuentes.

El periodo de vigencia de la garantía para los nuevos componentes fabricados se extenderá 12 meses desde la fecha de envío por parte del Vendedor a menos que el Vendedor acepte un periodo de garantía diferente. El periodo de garantía de los artículos reparados/restaurados se extenderá por el periodo de garantía no vencido del elemento reparado o sustituido.

Esta garantía no se extenderá a ningún elemento que el Vendedor detecte tras un examen que haya estado sometido a:

- 1) manejo incorrecto, uso indebido, negligencia o accidente.
- 2) instalación, operación o mantenimiento que incumplan las especificaciones e instrucciones del Vendedor o que fueran inapropiados de alguna otra forma.
- 3) alteración, con evidencias tales como sellos rotos, envases o contenedores dañados, etc.
- 4) reparación o alteración por alguien que no sea el Vendedor sin la expresa aprobación previa por escrito del Vendedor.

Si no se enviara inmediatamente notificación por escrito al Vendedor sobre la detección de algún elemento no conforme durante el periodo de garantía, se anulará la garantía de dicho elemento. El Comprador describirá con detalle cualquiera de dichas no conformidades, expresando su decisión en cuanto a la devolución de algún artículo en virtud de la solución proporcionada en este documento. No se aceptará ninguna devolución sin la aprobación previa del Vendedor, el cual organizará el transporte. El coste del transporte de los artículos devueltos al Vendedor y/o entregados de nuevo al Comprador será pagado por el Vendedor solo si el Vendedor fuera responsable de la reparación o sustitución en virtud de esta garantía. En caso de que se considere que el elemento está conforme con las especificaciones y requisitos de este pedido, el Comprador asumirá los cargos de transporte relacionados con la devolución y reentrega del mismo. **ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y SUSTITUYE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.**

(b) **GARANTÍA DE INSTALACIÓN DEL VENDEADOR:** El Vendedor garantiza que todo el trabajo establecido en el presente contrato será realizado de conformidad con los estándares empleados por el Vendedor al realizar los mismos servicios o servicios similares por sí mismo. El Vendedor renuncia a cualquier otra representación o garantía expresa o implícita, incluyendo, sin limitación, cualquier representación o garantía de que: (a) cualquier entrada no autorizada, robo, hurto, estafa o cualquier otro delito será evitado por los equipos y/o instalación de los mismos o que b) el Comprador garantizará cualquier propósito particular o estándar de atención pretendido o deseado o cualquier resultado particular, a través de la instalación y operación de los elementos que se entregarán en virtud de este contrato.

14. RECARGOS DE MATERIAS PRIMAS: El precio de los suministros que contienen metales preciosos, metales no ferrosos, minerales magnéticos y/o aleaciones

de los mismos, estará sujeto a la aplicación de recargos en el momento del envío, en función de las fluctuaciones del valor en el mercado de dichas materias primas.

15. ESTADO DE LA CONFIGURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MATERIALES:

a) Si el pedido de compra al que se hace referencia en esta confirmación no especificara el nivel de revisión de los esquemas y especificaciones aplicables, entonces se indicará "NRS" (Sin revisión especificada) junto al número de pieza en esta confirmación. NRS se interpretará "igual que la última versión" o la última revisión en los archivos de ingeniería del Vendedor, lo que constituya la revisión más reciente. El Vendedor se reserva el derecho de realizar la sustitución de materiales sin degradar la calidad del producto. Se solicitará la aprobación del Cliente cuando los cambios afecten a la forma, ajuste o función. El Vendedor se reserva el derecho de suspender cualquier elemento sin notificación previa y de cambiar o modificar especificaciones en cualquier momento sin incurrir en ninguna obligación a la hora de incorporar características nuevas o modificadas en componentes o productos previamente vendidos o enviados.

b) Para cualquier pedido que incluya especificaciones y estándares militares, federales y de la industria, el Vendedor cumplirá la expedición especificada en el pedido o, a criterio del Vendedor, cualquier expedición posterior.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Sin perjuicio de cualquier otra disposición de este documento, bajo ninguna circunstancia el Vendedor será responsable de ningún daño que supere el precio unitario de cualquier elemento vendido en virtud de este contrato con respecto al que se realice alguna reclamación. Ningún coste ni gasto indirecto, honorario de abogados, daño especial, incidental o consecuente de cualquier naturaleza que sea (incluido el lucro cesante), independientemente de que surja del incumplimiento de contrato por parte del Vendedor, o del incumplimiento de la garantía expresa o implícita, que surja por agravio o por ley o en equidad, o por alguna ley de la que se derive alguna reclamación de responsabilidad estricta, o por cualquier otra causa, se aplicará en virtud de este pedido. Estas exenciones y exclusiones se aplicarán incluso si la garantía expresa indicada anteriormente no cumple su propósito esencial.

17. CONFORMIDAD CON LA LEY:

a) El Vendedor deberá cumplir con las leyes aplicables a la fabricación de los artículos y prestación de los Servicios. El comprador deberá cumplir con las leyes aplicables a la aplicación, funcionamiento, uso y eliminación de los Artículos y Servicios.

b) Las obligaciones del Vendedor están condicionados al cumplimiento del Comprador con todas las leyes y normativas de comercio de los Estados Unidos y el Reino Unido y otras disposiciones legislativas aplicables. El Comprador no podrá efectuar operaciones de transbordo, reexportación, desviar o redirigir el Artículo a excepción hacia o dentro del país de destino final, declarado por el Comprador y que se especifica como el país de destino final en la factura del Vendedor.

c) El Comprador reconoce que los productos entregados a continuación son parcialmente o totalmente originarios de los Estados Unidos. Por lo que el Comprador cumplirá todas las leyes federales, estatales, provinciales y locales incluyendo, aunque sin limitación: leyes concernientes a la integridad de las compras (particularmente los apartados 27(a), (d) y (f) de la Ley de la Oficina de Políticas de Compras Federales, y sus modificaciones, 41 U.S.C. §423, leyes que prohíben los sobornos (18 U.S.C. §201(b) o gratificaciones (18 U.S.C. §201 (c)),

La Ley contra el soborno de Reino Unido de 2010, la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de 1977, y sus modificaciones, (15 U.S.C. §78m, 78dd-1, 78dd-2 y 78ff) y las Normativas internacionales sobre el tráfico de armas (ITAR) (22 C.F.R. Partes 120-130), incluyendo, aunque sin limitación, las obligaciones de información establecidas en 22 C.F.R. § 130.9. El Comprador acepta que si fueran a exportarse o reexportarse los elementos comprados, el Comprador será el único responsable y acepta cumplir todas las leyes y normas del UK, Department for Business Innovation & Skills, del Departamento de Comercio de EE.UU. y del Departamento de Estado de EE.UU., cuando sea aplicable a los productos y servicios.

18. SEGUROS: El Comprador debe mantener su cobertura de seguro habitual y razonable para automóviles, indemnización de trabajadores y reclamaciones de responsabilidad frente a terceros durante la ejecución de este pedido y, si lo solicita el Vendedor, nombrar al Vendedor como asegurado en virtud de la cobertura de responsabilidad frente a terceros.

19. NO RENUNCIA: El incumplimiento del Vendedor a la hora de aplicar en algún momento, alguna de las disposiciones de este pedido no constituirá ninguna renuncia a dicha disposición o renuncia del derecho del Vendedor a aplicar algunas o todas las disposiciones. Si algún tribunal de jurisdicción competente considerara algún término o

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA
MOOG INC.

disposición de este pedido no válido o no aplicable, el resto de este pedido continuará siendo válido y vinculante para todas las partes a menos que la ejecución del mismo no resultara legalmente viable y ya no se cumpliera la intención de las partes con este pedido.

20. LEY APLICABLE Y FORO PARA LA RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: Este Acuerdo y cualquier derecho extracontractual que se derive del Acuerdo o con relación al Acuerdo, se registrará e interpretará en todos los aspectos de conformidad con la ley Inglesa. Cada una de las partes se somete a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ingleses en lo que respecta cualquier reclamación o cuestión que surja en relación con este Acuerdo, cuando no pueda ser resuelto de manera amistosa entre las partes

21. ASIGNACIÓN: Excepto que se establezca expresamente lo contrario en este documento, ninguna asignación de este pedido o de los derechos del Comprador en virtud de este pedido, será realizada por el Comprador sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. No obstante, el Vendedor puede asignar este pedido y sus derechos y obligaciones a alguna de sus afiliadas y subsidiarias a su único criterio en cualquier momento y sin consideraciones adicionales.

22. FUERZA MAYOR: Además de otras limitaciones de responsabilidad contenidas en este documento, ninguna parte será responsable ante la otra frente a cualquier pérdida o daño provocados por el incumplimiento o retraso en la realización o entrega de algunos de los elementos o servicios requeridos en virtud de este pedido cuando dicho retraso o incumplimiento se deba a causas ajenas que se escapen del control razonable de la parte. Dichas causas incluirán, sin limitación, incendios, inundaciones, epidemias, cuarentenas, clima excepcionalmente severo, embargos, guerras, conflictos políticos, disturbios, retrasos en el transporte, conformidad con cualquier normativa o directiva de algún gobierno o autoridad nacional, estatal o municipal local y escasez no previsible de combustible, electricidad, materiales o mano de obra.

23. TÉRMINOS EXCLUSIVOS: Estos términos constituyen el acuerdo completo entre las partes en relación con la materia objeto de este contrato, y las partes aceptan y acuerdan que ninguna de ellas ha ofrecido ninguna representación con respecto a los Términos o alguna representación que incluya la ejecución y entrega de los mismos, excepto que se indique específicamente en este documento.

24. MODIFICACIÓN: Estos Términos y los términos de cualquier pedido resultante no podrán modificarse, excepto cuando las partes ejecuten un instrumento por escrito con la misma formalidad.

25. EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA Y RESTRICCIONES — La evaluación por parte del Vendedor de la conformidad con REACH, RoHS o con cualquier otra restricción de la composición o estructura será proporcionada por el Vendedor solo cuando lo solicite el Comprador y esté disponible, o cuando no esté disponible, será ofertada por el Vendedor y será financiada por el Comprador como un número de partida independiente en el pedido de compra. La conformidad con cualquier restricción de composición o estructura podría requerir en muchos casos una contrapartida del Comprador al Vendedor, incluyendo la modificación del coste, calendario y/o diseño, y podría implicar la financiación por parte del Comprador si fuera este último quien requiriera dicha conformidad.

Esta confirmación corrobora que Moog Inc, ha aceptado su pedido por los elementos incluidos en el reverso de la misma y la confirmación es válida con la firma manual o electrónica autorizada por Moog Inc, Si alguna información identificada en el reverso de la misma fuera incorrecta, infórmenos por escrito inmediatamente.

Gracias por su pedido.

Por _____ Fecha _____
MOOG INC.

Rev. V (01-10-17)

En caso de incompatibilidad o conflicto en la traducción de este documento, deberá de prevalecer la traducción en inglés.